**ACTA NUMERO CINCO:** Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las diez horas del día dieciocho de FEBRERO del año dos mil trece, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios: Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Don Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura, y de los Regidores Suplentes, Señor Federico Soriano, don Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de Actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **CUATRO**, se emiten los siguientes acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este concejo Municipal considerando que es competencia de los municipios la promoción del deporte y la recreación ya que es un medio por el cual se permite que niños jóvenes y adultos desarrollen habilidades y destrezas y en vista que esta municipalidad se encuentra desarrollando torneos de futbol sala y papi futbol, el cual se tiene proyectado clausurarlo en el mes de ABRIL DE 2013, por lo que este concejo por unanimidad ACUERDA: **Proveer premios a los participantes que resulten ganadores en la clausura del torneo de futbol sala y papi futbol**, a clausurarse en el mes de abril 2013, por lo que autoriza a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($1,225.00) para proveer premios de la siguiente manera: PARTICIPANTES GANADORES DE TORNEO DE FUTBOL SALA: Primer Lugar ($250.00): Segundo Lugar ($200.00): Tercer Lugar ($150.00): cuarto Lugar ($100.00) PARTICIPANTES GANADORES DE TORNEO PAPI FUTBOL: Primer Lugar ($200.00) segundo lugar ($150.00) Tercer lugar ($100.00). Cuarto Lugar ($75.00) los cuales serán emitido mediante cheque a nombre de cada representante del equipo ganador. certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que durante la municipalidad anterior no se realizaron informes de la liquidación de los fondos FODES, que recibieron. Y en vista de lo anterior este CONCEJO CUMPLIRA CON SU RESPONSABILIDAD DE LIQUIDACION DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO A PARTIR DE CUANDO SE TOMO POSECION Y SE COMENZO A RECIBIR LOS FONDOS por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Responsabilizarse de efectuar las liquidaciones de los FONDOS FODES que se reciban durante nuestro periodo de Mayo 2012 - Abril 2015, para lo cual se solicita a la Contadora Municipal para que cumpla con efectuar las liquidaciones de Fondos FODES correspondiente a nuestro periodo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**: Este concejo MUNICIPAL por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75% FODES. para la realización del proyecto "**Ampliación de red de distribución de energía eléctrica en caserío los Aparicio, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", por lo que autoriza a la Alcaldesa Municipal para que contrate a un profesional para que elabore la carpeta técnica del proyecto. CERTIFIQUESE. **ACUERDO**

**NUMERO CUATRO**: Este concejo MUNICIPAL por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75% FODES, para la realización del proyecto "**Ampliación de red de distribución de energía eléctrica en caserío los Penado, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel.",** por lo que autoriza a la Alcaldesa Municipal para que contrate a un profesional para que elabore la carpeta técnica del proyecto. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO CINCO**: Este concejo MUNICIPAL en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($836.00), los cuales servirán para la compra de 4 llantas y pago de mantenimiento preventivo para el vehículo propiedad de la alcaldía los cuales serán cancelados a Bustillo Hermanos, S.A de C.V. Certifiquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista las ofertas presentadas a través de la UACI para la ejecución del proyecto por libre Gestión "**Remodelación de cancha de Futbol Municipal, en Barrio San Juan, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", presentadas por las empresas siguientes: M.H. Ingenieros Contratistas, S.A. de C.V. con una oferta de ($35, 745.00); Manuel Quintanilla Ingenieros, S. A. de C:V., con una oferta de ($35,226.25); Y.M. Constructores, S.A de C.V., con una oferta de ($34,950.00) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad acuerda: ADJUDICAR La realización por Libre Gestión del proyecto "**Remodelación de cancha de Futbol Municipal, en Barrio San Juan, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", a la empresa Y.M. Constructores, S.A de C.V., por el monto de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($34,950.00), Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($34,950.00) los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **"Remodelación de cancha de Futbol Municipal, en Barrio San Juan, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que autorice los pagos de anticipos, estimaciones de avance de obra siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de ley y a la Tesorera Municipal a que cancele en base a las ordenes emitidas por la UACI. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista las ofertas presentadas a través de la UACI para **SUPERVISION** del proyecto ejecutado por libre gestión "**Remodelación de**

**cancha de Futbol Municipal, en Barrio San Juan, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", presentadas por los siguientes profesionales. Arq. Wilfredo Salvador Lazo Cruz, por un monto de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($1,700.00); Ing. José Mauricio López Ramírez, por un monto de UN MIL SEISCIENTOS TRECE 52/100 DOLARES ($1,613.52); Arq. Héctor Manuel Morales Majano, por un monto de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($1,700.00) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad acuerda: **ADJUDICAR LA SUPERVISION** del proyecto "**Remodelación de cancha de Futbol Municipal, en Barrio San Juan, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", al Ing. Ing. José Mauricio López Ramírez, por un monto de UN MIL SEISCIENTOS TRECE 52/100 DOLARES ($1,613.52), por ofertar un mejor precio, servicios que serán cancelados con fondos del 75% FODES, se autoriza a la Tesorera Municipal para que cancele los servicios de supervisión, conforme a ordenes emitidas por la Jefe UACI, Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista las BASES DE LICITACION DEL PROYECTO "**Construcción de Pasarela Peatonal sobre quebrada el Mango, caserío el Mango Cantón Santa Clara, Municipio de San Rafael Oriente Departamento de San Miguel”**, por lo que éste concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar las bases de licitación del proyecto "**Construcción de Pasarela Peatonal sobre quebrada el Mango, caserío el Mango Cantón Santa Clara, Municipio de San Rafael Oriente Departamento de San Miguel'**, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que continúe con el proceso de licitación para la ejecución del proyecto, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y en vista que se tiene programada brigada médica organizada por esta alcaldía en coordinación con el Ministerio de Salud y gobernación para el día 26 de Febrero de 2013, a realizarse en cantón piedra azul, por lo que este concejo municipal por unanimidad **acuerda**: Proveer agua y almuerzos al personal colaborará en la brigada médica en cantón Piedra Azul, así como también a proveerles agua a las personas asistentes, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen fondos para cubrir dicho compromiso, notifíquese.  **ACUERDO NUMERO ONCE**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto "**Reconstrucción de disipador en muro guarda nivel en quebrada Barrio La Merced, a la Altura de caserío Los Peruchos, Barrio El Calvario, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" Por el monto de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 66/100 DOLARES ($1,641.66),** éste concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Reconstrucción de disipador en muro guarda nivel en quebrada Barrio La Merced, a la Altura de caserío Los Peruchos**,

**Barrio El Calvario, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 66/100 DÓLARES ($1,641.66) los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután. a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**Reconstrucción de disipador en muro guarda nivel en quebrada Barrio La Merced, a la Altura de caserío Los Peruchos, Barrio El Calvario, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario en consecuencia, se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**: Este oncejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por fa Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto "**Construcción de muro guarda nivel y disipador en quebrada, Barrio San Juan, a la altura de Caserío Los Pacas, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" Por el monto de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 DOLARES ($16,752.50**) éste concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil d proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Construcción de muro guarda nivel y disipador en quebrada , Barrio San Juan, a la altura de Caserío Los Pacas, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 DOLARES ($16,752.50), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**Construcción de muro guarda nivel y disipador en quebrada , Barrio San Juan, a la altura de Caserío Los Pacas, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto **"Construcción**

**de muro guarda nivel a 50 mts al sur de puente, Caserío el Chirrión, Municipio de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel**" Por el monto de TRES MIL DIECINUEVE 33/100 DOLARES ($3,019.33), éste concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Construcción de muro guarda nivel a 50 mts al sur de puente Caserío el Chirrión, Municipio de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel**" por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente. para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de TRES MIL DIECINUEVE 33/100 DOLARES ($3,019.33), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE PROYECTO "**Construcción de muro guarda nivel a 50 mts al sur de puente, Caserío el Chirrión, Municipio de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel"** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto "**Construcción y Reparación de empedrado fraguado entre quebrada el cile caserío El Chorizo, Cantón Los Zelaya y Cantón Santa Clara de San Rafael Oriente**" Por el monto de **SIETE MIL CUATROCIENTOS 35/100 DOLARES ($7,400.35),** éste concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto **Construcción y Reparación de empedrado fraguado entre quebrada el cile caserío El Chorizo, Cantón Los Zelaya y Cantón Santa Clara de San Rafael Oriente** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS 35/100 DOLARES ($7,400.35), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE PROYECTO **Construcción y Reparación de empedrado fraguado entre quebrada el dile caserío El Chorizo, Cantón Los Zelaya y Cantón Santa Clara de San Rafael Oriente** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe

de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifiquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda: AUTORIZAR A LA JEFE DE LA UACI para que inicie el proceso de invitación para la contratación por Libre Gestión de profesional para SUPERVISIÓN del proyecto "**Construcción de Pasarela Peatonal sobre quebrada el Mango, caserío el Mango Cantón Santa Clara, Municipio de San Rafael Oriente Departamento de San Miguel'** notifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal cancelar de los fondos propios a Alimentos y Turismos, S.A de C.V., el almuerzo para el concejo Municipal por la cantidad de OCHENTA Y SEIS 90/100 DOLARES ($86.90). notifíquese. **ACUERDA NÚMERO VEINTIUNO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniéndose programadas reuniones para los días 26 y 27 de Febrero de 2013, curso de técnicas básicas para control de incendios forestales donde se tendrá la participación de personal de Alcaldía Municipal, Técnico de Oficina Forestal San Miguel, Delegada Municipal de Protección Civil, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Agricultura y Ganadería, miembros líderes de las diferentes comunidades de nuestro Municipio, que recibirán las capacitaciones para contar con un grupo de personas capacitadas en caso de un incendio, por lo que esta municipalidad por unanimidad acuerda: Autorizar a la encargada de fondo circulante a que compre refrigerios almuerzos para los participantes en el curso de técnicas básicas para control de incendios forestales los días 26 y 27 de Febrero 2013.Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda. Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios, eroguen la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE 60/100 DOLARES ($215.60) los cuales serán cancelados al señor José Leonel Carranza Castañeda, por pago de suministro de garrafones de agua en el periodo del 3 de Enero al 13 de Febrero 2013, consumida por personal y contribuyentes de esta alcaldía municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: **Nombrar la comisión de Apertura y Evaluación** de las ofertas del proceso de Licitación pública Nacional 01/2013 del proyecto "**Construcción de Pasarela Peatonal sobre quebrada el Mango, caserío el Mango Cantón Santa Clara, Municipio de San Rafael Oriente Departamento de San Miguel'** la cual queda conformada de la siguiente manera; Milagro Evelin Canales Requeno, Jefe de la UACI; Rodolfo Chávez Gutiérrez, Concejal Propietario; Wilber Asdrúbal Villegas Arévalo, Administrador de Contratos; Olga Yaneth Menjívar de Osorio, Secretaria Municipal; certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES adquieran en PriceSmart, El Salvador,

S.A de C.V., 3 sillas ejecutivas y 8 sillas plasticometal para atención de visitas del despacho del sindico y alcaldesa Municipal todos por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 89/100 DOLARES ($843.89). Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES adquiera en Materiales ELECTRICOS EL MILAGRO, 2 extintores de tipo ABC de 10 libras, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES ($90.00) para ser ubicados en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal con el fin de proteger a los empleados por cualquier emergencia que pudiese darse en caso de incendio. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 30/100 DOLARES ($333.30)** los cuales servirán para comprar en Satín Ferretería los materiales utilizados para preservar la seguridad e higiene ocupacional de los empleados municipales, los materiales a adquirir son los siguientes: tres conos pvc seguridad de 28", seis chalecos de seguridad cintas reflejantes, ocho pares de guantes de cuero m/corto refuerzo truper 14246, ocho pares de botas de hule, doce mascarillas desechables climax, cuatro cascos de seguridad color amarillos, dos fajas con tirantes truper tallas, un rollo de cinta barrera amarilla precaución 3" x1000pies.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que la señora MARIA DEL ROSARIO RIVAS COREAS quien esta contratada **eventualmente como auxiliar temporal en el Área del Registro del Estado Familiar, registrando los hechos no realizados en los años 2010,2011 y de enero a diciembre 2012**, y teniendo de manifiesto por la Señora Maria del Rosario Rivas de Coreas, su decisión de ya no continuar con sus labores a partir del dia 23 de Febrero 2013. Por lo que este concejo en vista de lo anterior, por unanimidad acuerda dar por terminado el contrato a partir del 23 de Febrero con la señora MARIA DEL ROSARIO RIVAS COREAS y en su lugar contrata a la señorita **SILVIA PATRICIA LAINEZ ARIAS, para que se desempeñe eventualmente como auxiliar temporal en el Área del Registro del Estado Familiar**, **registrando los hechos no realizados en los años 2010,2011 y de enero a Abril 2012,** para un periodo de prueba de dos meses contados a partir del 25 de Febrero al 25 de Abril 2013. Cancelándole la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES MENSUALES ($335.00) incluye el descuento de renta, Autorizase a la Alcaldesa Municipal para que firme los contratos respectivos, y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios cancele a la señorita Silvia Patricia Lainez Arias, al final de cada mes devengado.Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre. Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Don Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal